

21351 ORDEN de 7 de junio de 1989 por la que se convoca concurso libre para cubrir 107 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 107 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta Orden.

1.2 El número total de vacantes asciende a 107, incluido el 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

1.2.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a tres plazas.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos.

1.5 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 3) Estar en posesión del título de Doctor o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- 6) Acreditar documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis años como mínimo.

Esta acreditación no será exigible a los aspirantes pertenecientes a las Escalas de Colaboradores Científicos y Titulados Superiores Especializados del CSIC.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias, que serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Ningún aspirante podrá concurrir en más de un área de especialización.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar en las bases de la convocatoria», del modelo de impreso aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hará constar expresamente el área de especialización en que se quiere concurrir.

3.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación publicados en revistas, libros, monografías y otras publicaciones.

Estos ejemplares de los trabajos de investigación, así como las pruebas documentales, cualquier otro mérito, etc., debidamente empaquetado con la correspondiente referencia exterior (nombre del concursante y área a que aspira) en lugar bien visible, deberán entregarse en el local expresamente habilitado del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 123, Madrid.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

También se adjuntará a la solicitud un resumen de 10 a 20 hojas UNE-A4, a doble espacio de extensión, en el que se expresarán los objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora del aspirante, las modificaciones que hayan podido producirse en los mismos, así como las líneas fundamentales de su investigación futura.

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.523 «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se recogerá la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada área de especialización según se detalla en el anexo II.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo se hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria. En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución los Tribunales para actuar válidamente requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría, en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Durante el desarrollo del concurso, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales o Comisiones de Selección podrán requerir informe, y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Local, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo (o Escala), previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas, tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Una vez conocido el número de aspirantes por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones a realizar por cada uno de los Tribunales.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el plazo máximo de un mes a partir de su constitución, los Tribunales realizarán la calificación de los aspirantes.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Relación de méritos a tener en cuenta en la selección y sistema de calificación

7.1 En la calificación de los concursantes se valorará:

- Trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas.
- Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc.
- Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación.
- Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico.

- Estancias en Centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Participación en congresos científicos, seminarios y cursos.
- Participación en tareas de planificación y gestión de la investigación.

h) La participación en tareas de formación de personal investigador, Tesis doctorales, Memorias de licenciatura, etc.

i) Cualquier otro mérito que se alegue.

j) Asimismo, se tendrá en cuenta en la valoración el resumen de objetivos que acompaña a la solicitud a que hace referencia en la base 3.4 de la convocatoria.

7.2 La calificación de los concursantes se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a diez puntos; dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos relacionados en la base 7.1 de esta convocatoria. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

Para la fijación de la puntuación final de cada concursante se excluirá del conjunto de puntuaciones las que difieran, en más o menos, de tres puntos de la media de todas las puntuaciones, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y otra mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación, siendo necesario alcanzar, como mínimo, cinco puntos para poder ser seleccionado.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizado el plazo establecido en la base 6.1, los Tribunales harán públicas, en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.
- Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieron para acreditar tal condición.

9.4 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Los candidatos propuestos serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

ANEXO I

Número de plazas	Denominación	Tribunal
7	Humanidades	19
3	Ciencias Sociales	21
12	Biología y Biomedicina	1
4	Ciencias del Suelo	2
10	Agrobiología	3

Número de plazas	Denominación	Tribunal
8	Ciencias de la Tierra	4
5	Botánica, Zoología y Ecología	5
5	Ciencias Marinas	6
6	Matemáticas y Física	7
6	Tecnologías Físicas	8
10	Ciencia de Materiales	9
5	Tecnología de Materiales	11
8	Química	12
4	Tecnologías Químicas	13
8	Ciencia y Tecnología de Alimentos	14
2	Política Científica y Tecnológica. Gestión	15
1	Biología Molecular de Hongos Fitopatógenos (Centro Nacional de Biotecnología. Madrid)	16
1	Biotecnología (Centro Nacional de Alimentación. Instituto de Salud «Carlos III». Madrid)	18
1	Biología Celular (Centro Nacional de Biología Celular y Retrovirus. Instituto de Salud «Carlos III». Madrid)	18
1	Historia y Sociología de la Novela Española (Instituto de Filología. Madrid)	22

ANEXO II
TRIBUNALES

TIT PRE SUP VOC	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CENTRO
** TRIBUNAL NUMERO: 1			
T P	ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIANO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
T V1	LOPEZ GARCIA, RUBENS	PROFESOR DE INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
T V2	TAMARGO MENENDEZ, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
T V3	MURILLO ARAUJO, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MURCIA
T V4	GELPI MONTEYS, EMILIO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
S P	PERUCHO MARTINEZ, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
S V1	GARCIA GUERRERO, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
S V2	GARCIA BALLESTA, JUAN PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR
S V3	RUIZ ARGUEDO, TOMAS	CATEDRATICO	E.T.S.I. AGRONOMOS DE MADRID
S V4	ORTIZ DE LANZAZURI, MANUEL	JEFE DEL SERVICIO DE INMUNOLOGIA	CLINICA PUERTA DE HIERRO
** TRIBUNAL NUMERO: 2			
T P	PORTA CASANELLAS, JAIME	CATEDRATICO	E.T.S.I. AGRONOMOS DE LERIDA
T V1	ROSA ACOSTA, DIEGO DE LA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE RECUR. NATUR. Y AGROBIOLOGIA C.
T V2	LINARES GONZALEZ, JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN
T V3	RODRIGUEZ PASCUAL, COVADONGA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA VEGETAL
T V4	MACIAS VAZQUEZ, FELIPE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
S P	TEJEDOR SALGUERO, MARIA LUISA	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
S V1	DIAZ-FIERROS VIQUEIRA, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
S V2	GIRALDEZ CERVERA, JUAN VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S V3	RAUSELL COLDM, JOSE ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID C.
S V4	SANCHEZ CAMAZANO, MARIA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE RECUR. NATUR. Y AGROBIOL. SALAN.
** TRIBUNAL NUMERO: 3			
T P	ALFARO GARCIA, AGUSTIN	CATEDRATICO	E.T.S.I. AGRONOMOS DE VALENCIA
T V1	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE AGROQUIM. Y TECNOL. ALIMENTOS
T V2	AGUILERA SANCHEZ, JOSE FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN
T V3	CASTAÑERA DOMINGUEZ, PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
T V4	APARICIO ALONSO, PEDRO JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
S P	ARAGONCILLO BALLESTEROS, CIPRIANO	CATEDRATICO	E.T.S.I. DE MONTES DE MADRID
S V1	LASA DOLHAGARAY, JOSE MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI
S V2	NAVARRO LUCAS, LUIS	DR. INGENIERO	INSTO. VALENCIANO DE INV. AGROE. VALENCIA

TIT PRE SUP VOC	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CENTRO
S V3	RODRIGUEZ BARRUECO, CLAUDINO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE RECUR. NATUR. Y AGROBIOL. SALAM.
S V4	GARCIA BAUDIN, JOSE MARIA	DR. INGENIERO	INSTO. NAC. INVESTIG. AGRONOMICAS. MADRID
** TRIBUNAL NUMERO: 4			
T P	GUTIERREZ ELORZA, MATEO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
T V1	BANDA TARRADELLAS, ENRIQUE	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE INV. GEOLOGICAS JAIME ALMERA
T V2	RAUSELL COLOM. JOSE ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID (C)
T V3	SANCHEZ DE POSADA, LUIS CARLOS	CATEDRATICO. ETAD. GEOLOGIA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
T V4	CORRETEG CASTAÑON, GUILLERMO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S P	IGLESIAS PEREZ, JUAN EUGENIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID (C)
S V1	FENOLL HACH-ALI, PURIFICACION	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA
S V2	TRUYOLS SANTOMJA, JAIME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S V3	VERA TORRES, JUAN ANTONIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
S V4	ROSELL SANUY, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
** TRIBUNAL NUMERO: 5			
T P	DELIBES DE CASTRO, MIGUEL	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION BIOLOGICA DE DOYANA
T V1	MONTERRAT RECODER, PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. PIRENAICO DE ECOLOGIA
T V2	TERRADAS SERRA, JAIME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
T V3	GONZALEZ BERNALDEZ, FERNANDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
T V4	COSTA TALENS, MANUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S P	HERRERA MALIANI, CARLOS	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION BIOLOGICA DE DOYANA
S V1	TEMPLADO CASTAÑO, JOAQUIN	PROFESOR INVESTIGACION	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES
S V2	ESCARRE ESTEVE, ANTONIO	CATEDRATICO. ETAD. CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
S V3	BARRERO RODRIGUEZ, ANA	CATEDRATICA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S V4	DIEGO CALONGE, FRANCISCO DE	PROFESOR INVESTIGACION	REAL JARDIN BOTANICO
** TRIBUNAL NUMERO: 6			
T P	VIVES GALMES, FRANCISCO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE EST. AVANZADOS DE ISLAS BALEARES
T V1	MACPHERSON MAYGL, ENRIQUE	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DEL MAR
T V2	FRAGA RODRIGUEZ, FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE INVESTIGACIONES MARINAS
T V3	RIBA ARDERIU, ORIOL	CATEDRATICO EMERITO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
T V4	PARES FARRAS, RAMON	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
S P	ESTRADA MIYARES, MARTA	PROFESOR DE INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DEL MAR
S V1	CASTELLVI PULACHS, JOSEFINA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DEL MAR
S V2	ARMENGOL BACHERO, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
S V3	LOSADA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
S V4	JOFRE TORROELLA, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
** TRIBUNAL NUMERO: 7			
T P	DELGADO BARRIO, GERARDO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V1	BALTA CALLEJA, FRANCISCO JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V2	BERNABEU ALBEROLA, JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
T V3	ROMERO VILLAFRANCA, RAFAEL	CATEDRATICO	E.T.S.I. AGRONOMOS DE VALENCIA
T V4	MOLES VILLAMATE, MARIANO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA
S P	QUINTANA GONZALEZ, JOSE MARIA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA
S V1	BELLANIATO FONTECHA, JUANA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE OPTICA OAZA DE VALDES
S V2	CAMPOS GUTIERREZ, JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V3	VENTO TORRES, VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S V4	HERNANDEZ CAMO, FELIX	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE QUIMICA FISICA ROCASOLANO
** TRIBUNAL NUMERO: 8			
T P	GALLEGO JUAREZ, JUAN ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ACUSTICA

TIT PRE SUP VOC	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CENTRO
T V1	ORZA SEGADE, JOSE MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V2	SEGOVIA TRIGO, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID A
T V3	BRIONES FERNANDEZ-POLA, FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE MICROELECTRONICA
T V4	MUÑOZ Y MERINO, ELIAS	CATEDRATICO	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACION DE MADRID
S P	LOPEZ DE MANTARAS RADIA, RAMON	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES
S V1	RECUERO LOPEZ, MANUEL	CATEDRATICO	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACION DE MADRID
S V2	LOPEZ SANCHO, JOSE MARIA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID A
S V3	CORDERO MARTIN, JOSE ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE AUTOMATICA INDUSTRIAL
S V4	JIMENEZ ASENCIO, FELIPE SANTIAGO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE TELEDETEC. Y TELECOMUNICACION
** TRIBUNAL NUMERO: 9			
T P	RUBIO BERNAL, JUAN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID A
T V1	GONZALEZ ALVAREZ, DOMINGO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
T V2	MIRAVITLLES TORRAS, CARLOS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DE MATERIALES BARNA
T V3	MARTINEZ DUART, JOSE MANUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
T V4	BELLO ANTON, ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIA Y TECNOL. DE POLIMEROS
S P	JIMENEZ DIAZ, BASILIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID A
S V1	BARTOLOME SANJOAQUIN, JUAN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DE MATERIALES ARAGON
S V2	ALVAREZ RIVAS, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID D
S V3	ALBELLA MARTIN, JOSE MARIA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS MATERIALES MADRID B
S V4	RIANDE GARCIA, EVARISTO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIA Y TECNOL. DE POLIMEROS
** TRIBUNAL NUMERO: 11			
T P	MURCIA VELA, JUAN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS DE MATERIALES BARNA
T V1	AZA PENCAS, SALVADOR DE	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CERAMICA Y VIDRIO
T V2	MARTIN VICENTE, LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIA Y TECNOL. DE POLIMEROS
T V3	ROYUELA ARCE, JUAN JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE INVESTIG. METALURGICA
T V4	SORIA SANTAMARIA, FRANCISCO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENC. DE LA CONSTRUCC. TORROJA
S P	ANDRES SANZ, MIGUEL PEDRO DE	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE INVESTIG. METALURGICAS
S V1	GARCIA CARCEDO, FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE INVESTIG. METALURGICAS
S V2	RECUERO FORNIES, ALFONSO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENC. DE LA CONSTRUCC. TORROJA
S V3	ESPADA RECAREY, LUIS	CATEDRATICO	E.T.S.I. INDUSTRIALES DE VINO
S V4	OTERO HUERTA, ENRIQUE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
** TRIBUNAL NUMERO: 12			
T P	ELGUERO BERTOLINI, JOSÉ	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE QUIMICA MEDICA
T V1	FIGUERA ACEBAL, JUAN MANUEL DE LA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE QUIMICA FISICA ROCAOLANO
T V2	VALCARCEL CASES, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
T V3	SMEYERS GUILLEMIN, IVES GABRIEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V4	GARCIA BLANCO, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S P	ORO GIRAL, LUIS ANTONIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
S V1	MARINAS RUBIO, JOSE MARIA	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S V2	ALARIO FRANCO, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V3	SANZ MEDEL, ALFREDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S V4	SUAREZ LOPEZ, ERNESTO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE PRODUCTOS NAT. ORGANICOS
** TRIBUNAL NUMERO: 13			
T P	CORTES ARROYO, ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA
T V1	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE INVESTIG. METALURGICA
T V2	ANDRADE PERDRIX, MARIA DEL CARMEN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENC. DE LA CONSTRUCC. TORROJA
T V3	SOLA FERRANDO, CARLOS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
T V4	COT COSP, JAIME	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE TECNOL. QUIMICA Y TEXTIL
S P	ROMERO SALVADOR, ARTURO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

TIT PRE SUP VGC	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CENTRO
S V1	COCA PRADOS, JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S V2	GARCIA CARCEDO, FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE INVESTIG. METALURGICAS
S V3	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN J.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
S V4	MATED LOPEZ, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIA Y TECNOL DE POLIMEROS
** TRIBUNAL NUMERO: 14			
T P	LLAGUND MARCHENA, CONCEPCION	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE FERMENTACIONES INDUSTRIALES
T V1	PLAZA PEREZ, JOSE LUIS DE LA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DEL FRIO
T V2	CASARES LONG, JUAN JOSE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
T V3	HANCHA PERELLO, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS
T V4	DURAN HIDALGO, LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE AGROQUIM. Y TECNOL. ALIMENTOS
S P	PAZ ANDRADE, INMACULADA	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
S V1	ESPINOSA MULAS, JESUS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DEL FRIO
S V2	BURGOS GONIALEZ, JUSTINO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE LEON
S V3	GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS
S V4	PIRAGA OTAMENDI, FRANCISCO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE AGROQUIM. Y TECNOL. ALIMENTOS
** TRIBUNAL NUMERO: 15			
T P	QUINTANILLA FISAC	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
T V1	MARTIN PEREDA, JOSE ANTONIO	PROFESOR TITULAR	E.T.S.I. DE TELECOMUNICACION DE MADRID
T V2	MUNOZ DELGADO-ORTIZ, JOSE ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DEL FRIO
T V3	SANZ HERNANDEZ, JAVIER	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
T V4	LLAGUND MARCHENA, CONCEPCION	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE FERMENTACIONES INDUSTRIALES
S P	RODRIGUEZ VILLANUEVA, JULIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
S V1	IAMO DE ESPINOSA, EMILIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V2	CASTAÑERA DOMINGUEZ, PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
S V3	PEREZ MASIA, ANDRES	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE QUIMICA FISICA RODASLANO
S V4	CANOVAS PALACIO-VALDES, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
** TRIBUNAL NUMERO: 16			
T P	SOLA FERRANDO, CARLOS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
T V1	HERNANDEZ MUÑOZ, JOSE MIGUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
T V2	MURILLO ARAUJO, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MURCIA
T V3	FLORES PEDAYUE, RICARDO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE AGROQUIM. Y TECNOL. ALIMENTOS
T V4	DOMINGO SOLANS, ESTEBAN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR
S P	CDNEJERO MARTINEZ, VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
S V1	MALPARTIDA ROMERO, FRANCISCO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
S V2	URUBURU FERNANDEZ, FEDERICO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S V3	GUERRERO MORENO, RICARDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
S V4	CERDA OLMEDO, ENRIQUE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
** TRIBUNAL NUMERO: 18			
T P	ESTEBAN RODRIGUEZ, MARIANO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
T V1	LAÇAL SANJUAN, JUAN CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
T V2	ESPINOSA PADRON, MANUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
T V3	ENJUANES SANCHEZ, LUIS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
T V4	CASAL LOMBOS, JULIO	DR. EN MEDICINA	CTRO. NAC. MICROB. VIROL. E IMM. "CARLOS III"
S P	PERUCHO MARTINEZ, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
S V1	GARCIA BALLESTA, JUAN PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR
S V2	RUIZ ARGUESO, TOMAS	CATEDRATICO	E.T.S.I. AGRONOMICAS DE MADRID
S V3	ORTIN MONTON, JUAN	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
S V4	MARQUEZ MONTES, JOAQUIN	DR. EN MEDICINA	INSTO. DE SALUD "CARLOS III"

TIT PRE SUP VOC	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CENTRO
** TRIBUNAL NUMERO: 19			
T P	PEREZ LEDESMA, MANUEL	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
T V1	ARCE MARTINEZ, JAVIER	PROFESOR INVESTIGACION	CTR. DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
T V2	BADENAS DE LA PEÑA, PEDRO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE FIOLOGIA
T V3	PEREZ SANCHEZ, ALFONSO	DIRECTOR	INSTITO DEL PRADO DE MADRID
T V4	FACI LACASTA, JAVIER	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
S P	LLEDO INIGO, EMILIO	CATEDRÁTICO	UNIVERS. DE MADRID
S V1	SOLANO Y PEREZ-LILA, FRANCISCO DE	PROFESOR INVESTIGACION	CTR. DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
S V2	GARCIA BALLESTER, LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTITUCION BEL Y FONTARRO
S V3	DIAZ GARCIA, ELIAS	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
S V4	QUESADA CASTRO, FERNANDO	CATEDRÁTICO	UNIVERS. DE MADRID
** TRIBUNAL NUMERO: 21			
T P	LLUCH MARTIN, ERNESTO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
T V1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ-JUNIGA, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTITO DE ECONOMIA Y ESTADISTICA APLICADAS
T V2	MELON INFANTE, CARLOS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS JURIDICAS
T V3	VALVERDE PACHECHO, JOSE MARIA	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
T V4	GINER DE SAN JULIAN, SALVADOR	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
S P	TOHARIA CORTES, JOSE JUAN	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
S V1	LOPEZ GOMEZ, JULIA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE ECONOMIA GEOGRAFIA APLICADA
S V2	LOPEZ LOPEZ, JERONIMO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE CIENCIAS POLITICAS
S V3	GARCIA FERRANDO, MANUEL	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
S V4	MOTA VALGANON, CARLOS	CATEDRÁTICO	UNIVERS. DE MADRID
** TRIBUNAL NUMERO: 22			
T P	ALVAR LOPEZ, MANUEL	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
T V1	PEREZ LEDESMA, MANUEL	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
T V2	PIRETO MARTIN, ANTONIO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
T V3	FRAGEJAS LEGRERO, JOSE	CATEDRÁTICO	UNIVERS. DE MADRID
T V4	LOPEZ PACHECHO, JESUS	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE ONTARIO (CANADA)
S P	LAZARD-CARRETER MORA, FERNANDO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V1	SALVADOR CAJA, GREGORIO	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V2	FALDINO VAZQUEZ, PILAR	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V3	PESET REIG, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	CTR. DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
S V4	FERNANDEZ MARCOS, NATALIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTO. DE FIOLOGIA

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

21352 ORDEN de 7 de junio de 1989 por la que se convoca concurso libre para cubrir 47 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 47 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta Resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 47, de las cuales cuatro corresponden al 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

1.2.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior